

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0033-2022-BCRP-N

Lima, 12 de diciembre de 2022

### CONSIDERANDO QUE:

Se ha recibido invitación del Banco de la República de Colombia para participar en el curso *Empirical Methods in Banking Corporate Finance*, que se realizará del 19 al 23 de diciembre de 2022, en la ciudad de Bogotá, Colombia;

La Gerencia de Política Monetaria tiene entre sus objetivos proveer de análisis, proyecciones y propuestas de política monetaria para defender la estabilidad monetaria, así como en el campo de otras políticas macroeconómicas y estructurales que coadyuven al crecimiento sostenido;

La Gerencia de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera tiene entre sus objetivos coadyuvar a la consecución de la estabilidad monetaria mediante la ejecución de los instrumentos de política monetaria, la evaluación del sistema financiero y la vigilancia del funcionamiento del sistema de pagos y proponer medidas que permitan mejorar su eficiencia;

Es política del Banco Central de Reserva del Perú mantener actualizados a sus funcionarios en aspectos fundamentales relacionados con la finalidad y funciones;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27619, su Reglamento, el Decreto Supremo N°047-2002-PCM y sus normas modificatorias y, estando a lo acordado por el Directorio en su sesión del 1 de diciembre de 2022;

### SE RESUELVE:

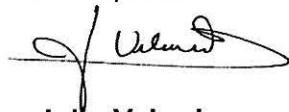
**Artículo 1°.-** Autorizar la misión en el exterior de los señores Nicolás Santiago Butrón Del Castillo, Especialista en Estadísticas Monetarias y Balila Acurio García, Especialista en Programa Monetario de la Gerencia de Política Monetaria; Leonardo Percy Cesar Arpi, Especialista en Análisis del Sistema Financiero, y Gerald Alex Cisneros Rojas, Especialista en Investigación Financiera de la Gerencia de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera, del 19 al 23 de diciembre de 2022 a la ciudad de Bogotá, Colombia y el pago de los gastos no cubiertos por la entidad organizadora, a fin de que intervengan en el evento indicado en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** El gasto que irroque dicho viaje será como sigue:

Viáticos para 4 personas	<u>US\$2 480,00</u>
TOTAL	US\$2 480,00

**Artículo 3°.-** Esta Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Publíquese.



**Julio Velarde**  
Presidente